



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

## RESOLUCIÓN N° 4350-3

PUERTO MONTT, 13.05.2009

### VISTOS

La Ley N° 20.232 de 29.11.2007 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2008, el Decreto N° 1.263 Ley de Administración Financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. del 31.03.88, texto refundido el 16.06.92 y 11.01.2000, y

### TENIENDO PRESENTE:

Ord. N° 345 de 12.05.2009 del Director de Desarrollo comunitario sr. Marcelo Utreras Koning, que solicita financiar Boleta de Garantía o Póliza de Garantía "seriedad de postulación", ya que la OTEC Municipal se encuentra postulando de 10 propuestas de cursos en la comuna de Puerto Montt, para el segundo llamado Licitación Pública del programa de Becas de capacitación OTIC SOFOFA – SENCE.-

Disponibilidad de fondos del proyecto " Fondo Nacional de Capacitación Foncap "-.

### RESUELVO:

**Tómese Boleta de Garantía, por " Seriedad de Postulación "**

El gasto que irroga la presente Resolución, impútese a la siguiente Cuenta:

114-05-01-001 " **FONDO NACIONAL DE CAPACITACION FONCAP** ", por un monto de \$ 507.000.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Signature]*  
SECRETARIO MUNICIPAL

KIV.



*[Signature]*  
MONICA HORTA LAZO  
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

